

Quito, 10 de septiembre de 2018

Señor
Alexandre Falconí de Freitas
Gerente General
CARDIOMIL S.A. EN LIQUIDACION
Presente

De mi consideración:

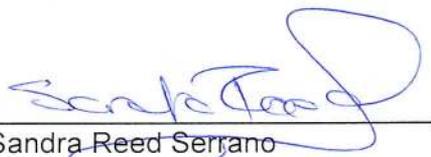
Nosotros, los abajo firmantes ponemos en su conocimiento que con esta fecha hemos cedido las acciones que tenemos en la compañía CARDIOMIL S.A. EN LIQUIDACION, de acuerdo con el detalle siguiente:

CEDENTES	CESIONARIO	No. ACCIONES	VALOR C/U
Sandra Reed Serrano	Luis Alberto Falconí Montalvo.	21 ordinarias	USD 1

De acuerdo con la Ley de Compañías, que se digna anotar esta cesión en el Libro de Acciones y Accionistas, en la fecha indicada y se proceda a reportar a la Superintendencia de Compañías.

Para constancia de lo anterior, firmamos cedente y cesionario, en Quito, 10 de septiembre de 2018.

Atentamente,


Sandra Reed Serrano
C.C. 1706511324


Luis Alberto Falconí Montalvo
C.C. 1703167179

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CECULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA 170651132-4



APELLIDOS Y NOMBRES
REED SERRANO
SANDRA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1962-01-12

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
JORGE PATRICIO
FALCONI MONTALVO




INSTRUCCION SUPERIOR E233313222

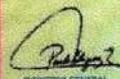
PROFESION / OCUPACION ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE REED NORMAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SERRANO CONCEPCION

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2011-02-23

FECHA DE EXPIRACION 2021-02-23



DIRECTOR GENERAL



FIRMA DEL CECULADO




CERTIFICADO DE VOTACION 4 DE FEBRERO 2018

030 JUNTA No

030 - 182 NUMERO

1706511324 CÉDULA

REED SERRANO SANDRA MARIE APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION:
QUITO CANTÓN ZONA:
CUMBAYA PARROQUIA



CNE REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO LE IDENTIFICA COMO SUJETO DE DERECHO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

JOHNNY R.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANÍA N.º 170316717-9

APELLIDOS Y NOMBRES
FALCONI MONTALVO
LUIS ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1954-08-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
DESIREE DEL CARMEN
MARIN SEVILLA




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MEDICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FALCONI GUIDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONTALVO INES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-06-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-06-22

V4343V4242

000471678




DIRECCIÓN GENERAL

PORTADOR CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

017
JUNTA No

017 - 311
NUMERO

1703167179
CEDULA

FALCONI MONTALVO LUIS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

TUMBACO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1




CRUE REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CITADANOS

ESTE DOCUMENTO LE HA SIDO ENTREGADO
SUS DATOS SON: REFERENDUM 18-1
CONSULTA POPULAR 18-1

ESTE DOCUMENTO LE HA SIDO ENTREGADO
LOS VOTANTES PÚBLICOS Y PRIVADOS



PREIDENTIFICADO DE LA JUNTA



NOTARIA 26

**NOTARIA VIGESIMO SEXTA
DEL CANTON QUITO
Dr. Gabriel Terán Guerrero**

Copia: . SEXTA
De: . CAPITULACIONES MATRIMONIALES
Otorgado por: . SRES. JORGE PATRICIO FALCONÍ MONTALVO Y SANDRA MARIE REED
A favor de: SERRANO
El:
Parroquia:
Cuantía: . 14 DE ABRIL DEL 2003
. INDETERMINADA
Quito, a . 03 DE JUNIO DEL 2003

RW

F. 2822



NOTARIA 26
Dr. Gabriel Terán Guerrero

[Handwritten signature]

ESCRITURA DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES

**OTORGADA POR: JORGE PATRICIO FALCONI MONTALVO Y SANDRA
MARIE REED SERRANO**

D-I. 2

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA LUNES CATORCE DE ABRIL DEL DOS MIL TRES, ANTE MI, DOCTOR GABRIEL TERÁN GUERRERO, NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA EL SEÑOR JORGE PATRICIO FALCONI MONTALVO DE NACIONALIDAD ECUATORIANO, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO, MAYOR DE EDAD, LEGALMENTE CAPAZ Y DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO; Y A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU GEDULÀ DE CIUDADANIA CERO SEIS CERO CERO OCHO OCHO CINCO SEIS CERO DOS-, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE LEGALIZADA ANEXO COMO HABILITANTE, Y LA SEÑORA SANDRA MARIE REED SERRANO DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADA, MAYOR DE EDAD, LEGALMENTE CAPAZ Y DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, Y A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU CEDULA DE CIUDADANIA UNO SIETE CERO SESENTA Y CINCO ONCE TREINTA Y DOS CUATRO, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE LEGALIZADA ANEXO COMO HABILITANTE. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS INTERVINIENTES DE QUE COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE

INSTRUMENTO, SIN COACCION, AMENAZAS NI TEMOR REVERENCIAL Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA SUS CAPITULACIONES MATRIMONIALES, CONFORME A LA MINUTA QUE ME PRESENTAN Y QUE TRANSCRIBO A CONTINUACIÓN. SEÑOR NOTARIO: SIRVASE ELEVAR A ESCRITURA PUBLICA LA SIGUIENTE DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES, COMPARECIENTES: COMPARECEN POR UNA PARTE, EL SEÑOR JORGE PATRICIO FALCONI MONTALVO Y, POR OTRA PARTE, LA SEÑORA SANDRA MARIE REED SERRANO AMBOS DE NACIONALIDAD ECUATORIANA. PRIMERA.- ANTECEDENTES.- EL SEÑOR JORGE PATRICIO FALCONI Y LA SEÑORA SANDRA MARIE REED SERRANO, HAN DECIDIDO CONTRAER MATRIMONIO ENTRE SI, EN EL ECUADOR, DE ACUERDO A LAS LEYES ECUATORIANAS, Y PARA EL EFECTO DE REALIZAR CIERTAS MODIFICACIONES Y RESERVAS RESPECTO DEL REGIMEN DE SOCIEDAD CONYUGAL CON EL CUAL DICHO MATRIMONIO DEBE CONTRAERSE CON ARREGLO A LAS DISPOSICIONES DEL CODIGO CIVIL ECUATORIANO, CELEBRAN LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE LAS CAPITULACIONES MATRIMONIALES CONTENIDAS EN LAS CLAUSULAS QUE SIGUEN: DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO CIENTO CINCUENTA Y DOS DEL CODIGO CIVIL, A FALTA DE PACTO ESCRITO SE ENTENDERA, POR EL MERO HECHO DEL MATRIMONIO CONTRAIDA LA SOCIEDAD CONYUGAL CON ARREGLO A LAS DISPOSICIONES DEL TITULO QUINTO, LIBRO PRIMERO DEL MISMO CÓDIGO. FUNDÁNDOSE EN ESTA DISPOSICIÓN LEGAL QUE ESTABLECE COMO SUPLETORIO EL RÉGIMEN DE SOCIEDAD CONYUGAL, ES VOLUNTAD DE LOS COMPARECIENTES Y DE CONSUNO ASÍ LO DECLARAN, NO CONTRAER ENTRE ELLOS SOCIEDAD CONYUGAL DE BIENES, Y POR TANTO, CONTRAER MATRIMONIO BAJO UN RÉGIMEN DE SEPARACIÓN TOTAL DE BIENES CLAUSULA SEGUNDA: EN CONSECUENCIA, DESPUÉS DE

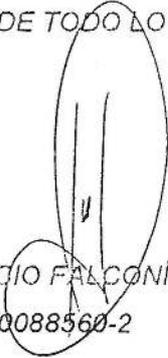


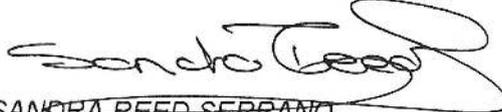
CONTRAER MATRIMONIO, CONTINARÁN PERTENENCIENDO AL PATRIMONIO PERSONAL Y EXCLUSIVO DE CADA UNO DE LOS COMPARECIENTES, TODOS Y CADA UNO DE LOS BIENES QUE ACTUALMENTE Y AL MOMENTO DE CASARSE LES PERTENEZCAN, ASÍ COMO LOS QUE ADQUIEREN A CUALQUIER TÍTULO EN LO FUTURO Y A PARTIR DEL MOMENTO DEL MATRIMONIO. CLAUSULA TERCERA: PERTENECERÁN, ASÍ MISMO, EXCLUSIVAMENTE A CADA UNO DE LOS COMPARECIENTES DESDE EL MOMENTO DE SU MATRIMONIO Y EN LO SUCESIVO UNO.- LOS SUELDOS, SALARIOS, HONORARIOS PROFESIONALES Y EMOLUMENTOS DE TODO GENERO DE EMPLEOS Y OFICIOS QUE FUEREN DEVENGADOS O PERCIBIDOS ANTES, DESPUÉS O DURANTE EL MATRIMONIO. DOS.- IGUALMENTE, TODOS LOS FRUTOS, RÉDITOS, PENSIONES, RENTAS, INGRESOS, INTERESES Y LUCRO DE CUALQUIER NATURALEZA QUE PROVENGAN DE LOS BIENES PROPIOS DE CADA UNO DE LOS COMPARECIENTES Y QUE SE DEVENGUEN DURANTE EL MATRIMONIO, ENTENDIDO QUE NO HABRA ENTRE ELLOS SOCIEDAD CONYUGAL DE BIENES. TRES.- EL DINERO, CUENTAS CORRIENTES Y DEPOSITOS BANCARIOS QUE CUALQUIERA DE LOS COMPARECIENTES TENGA ANTES DEL MATRIMONIO O DURANTE EL MATRIMONIO ADQUIERE. CUATRO.- LAS COSAS FUNGIBLES Y ESPECIES MUEBLES INCLUSIVE AUTOMÓVILES Y OTROS VEHÍCULOS, QUE CUALQUIERA DE LOS COMPARECIENTES TENGA AL CONTRAER MATRIMONIO O DURANTE EL ADQUIERE. CINCO.- TODOS LOS BIENES CORPORALES O INCORPORALES, MUEBLES O INMUEBLES, DERECHOS Y ACCIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, QUE A CUALQUIERA DE LOS COMPARECIENTES PERTENEZCAN ANTES DE CONTRAER MATRIMONIO O ADQUIRAN DURANTE EL MATRIMONIO A TITULO GRATUITO Y ONEROSO, INCLUSIVE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE COMPAÑIAS Y TITULOS VALORES, POR CONSIGUIENTE, CUALQUIERA DE LOS COMAPRECIENTS, INDIVIAL Y EXCLUSIVAMENTE, SIN EL

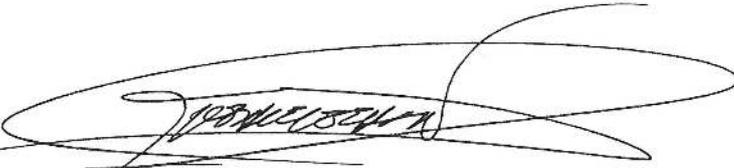
CONSENTIMIENTO DEL OTRO, PODRA REALIZAR DURANTE EL MATRIMONIO CUALESQUIERA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DISPOSICIÓN ENAJENACIÓN, ARRENDAMIENTO, LIMITACIÓN O GRAVAMEN DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES ACCIONES Y PARTICIPACIONES MERCANTILES Y TITULOS VALORES. PODRAN INCLUSIVE GIRAR ENDOSAR, ACEPTAR, AVALAR, SUSCRIBIR, LETRAS DE CAMBIO Y PAGARES A LA ORDEN Y CUALESQUIERA OTROS DOCUMENTOS DE COMERCIO O DE CARÁCTER BANCARIO, ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES, DE AHORRO Y DEPOSITO A PLAZO EN BANCOS, GIRAR, ENDOSAR, CANCELAR Y REALIZAR CUALESQUIERA OTROS ACTOS RESPECTO DE CHEQUES Y EN GENERAL, EJECUTAR CUALQUIER ACTO JURÍDICO O CELEBRAR CUALQUIER CONTRATO SIN CONSENTIMIENTO DEL OTRO, E INCLUSIVE CONTRATOS DE SOCIEDAD, SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES Y TODOS LOS ACTOS QUE CORRESPONDAN COMO SOCIOS. EN SUMA, CADA UNO DE LOS ESPOSOS TENDRA EN GENERAL INDEPENDENCIA ECONOMICA Y LA MISMA CAPACIDAD LEGAL COMO SI FUEREN SOLTEROS, PARA TODO LO RELATIVO A SUS BIENES ASÍ COMO PARA MANEJAR NEGOCIOS AJENOS. ESTA ENUMERACIÓN SOLO ES EJEMPLIFICATIVA Y NO EXCLUYE NINGUN BIEN O DERECHO PATRIMONIAL DE LOS COMPARECIENTES O QUE DURANTE EL MATRIMONIO ADQUIREN CUALQUIERA DE LOS CONTRAYENTES QUEDA AUTORIZADO PARA SOLICITAR Y OBTENER LA INSCRIPCIÓN DE ESTA ESCRITURA EN EL REGISTRO CIVIL Y EN LA RESPECTIVA PARTIDA DE MATRIMONIO. EL SEÑOR NOTARIO AGREGARA LAS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA VALIDEZ Y PLENO EFECTO, USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRA AGREGAR LAS DEMAS CLÁUSULAS DE ESTILO Y LEY, NECESARIAS PARA LA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL Y QUE EL COMPARECIENTE LA ACEPTA CON TODAS Y CADA



UNA DE SUS PARTES, LA MISMA QUE ESTA FIRMADA POR BRUNO PINEDA, ABOGADO PROFESIONAL CON MATRICULA NUMERO TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEIDA QUE LE FUE POR MI EL NOTARIO, AL COMPARECIENTE, AQUEL SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-


PATRICIO FALCONÍ MONTALVO
CC. 060088560-2


SANDRA REED SERRANO
CC. 170651132-4


Dr. Gabriel Terán Guerrero
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

El Notario

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 060098550-2

FALCONI MONTALVO JORGE PATRICIO

02 AGOSTO 1955

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 001- 0073 06216

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1955

ECUATORIANA ***** 7444474442

DIPLOMADO

SUPERIOR - ARQUITECTO

QUITO FALCONI

JNES MONTALVO

QUITO

17/08/2015

11352-00

FIRMA DE LA AUTORIDAD

MUESTRA DE MEDIDA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 2A DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

197-0033

NUMERO

CORRECCION

CECULA

FALCONI MONTALVO JORGE PATRICIO

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

RAZÓN: De acuerdo a la facultad prevista en el numeral quinto de la Ley Notarial Vigente, publicada en el Registro Oficial número ciento cincuenta y cuatro de once de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, incorporado por la Ley Reformatoria publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis; CERTIFICO: Los documentos en una foja útiles anteceden son exactamente iguales a su original.- Una copia de los mismos queda archivada en esta Notaria.- Quito, a catorce de Abril del dos mil tres.-

[Handwritten Signature]

Dr. Gabriel Terán Guerrero.
 NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.

CIUDADANÍA 170651132-4
 REED SERRANO SANDRA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 12 ENERO 1962
 003-1 0122 36185 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1962




EDUCATORIA
 SIMPOSIO
 SUPERIOR
 NORMAN REED
 GONZALEZ SUAREZ
 QUITO



REN 0294146



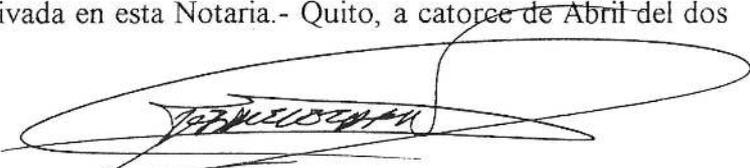
REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION

170651132-4
 CECULA

21-3234
 NUMERO REED SERRANO SANDRA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 BENICALLAN
 PARROQUIA

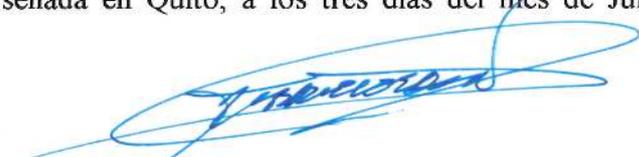


RAZÓN: De acuerdo a la facultad prevista en el numeral quinto de la Ley Notarial Vigente, publicada en el Registro Oficial número ciento cincuenta y cuatro de once de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, incorporado por la Ley Reformatoria publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis; CERTIFICO: Los documentos en una foja útiles anteceden son exactamente iguales a su original.- Una copia de los mismos queda archivada en esta Notaria.- Quito, a catorce de Abril del dos mil tres.-



Dr. Gabriel Terán Guerrero.
 NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CAPITULACIONES MATRIMONIALES que otorgan los señores JORGE PATRICIO FALCONÍ MONTALVO Y SANDRA MARIE REED SERRANO; firmada y sellada en Quito, a los tres días del mes de Junio del dos mil tres.-



Dr. Gabriel Terán Guerrero.,
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

REPUBLICA DEL ECUADOR **CON SUBINSCRIPCION AL SEVERO**
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 68 Acta 68

En TUMBACO provincia de FICHILCHA hoy día TRES de MAYO del dos mil TRES, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : JORGE PATRICIO FALCONI MONTALVO nacido en QUITO-FICHILCHA el 02 de AGOSTO de 1955 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ARTIFICIO con Cédula Nº 060088560-2 domiciliado en TUMBACO de estado anterior DIVORCIADO; hijo de GUIDO FALCONI y de LINES MONTALVO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: SAIDRA REED SERRANO nacida en QUITO-FICHILCHA el 12 de ENERO de 1962 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ABOGADA con Cédula Nº 170651132-4 domiciliada en QUITO de estado anterior DIVORCIADA; hija de NORMAN REED y de CONCEPCION SERRANO

LUGAR DEL MATRIMONIO: TUMBACO FECHA: MAYO 03 DEL 2003

En este matrimonio reconocieron a sus hijos llamados Los contrayentes son divorciados; presentan partidas de matrimonio con la marginación de divorcio copias certificadas de las sentencias de divorcios y Nombramiento de Curadores Especiales a favor de Luis Alberto Falconi Montalvo para las menores Cristina y Daniela Falconi Mena y a favor de

OBSERVACIONES:

Susana Maria Reed Serrano para las menores; Maria Gabriela, Stephanie Marie y Dennise Marie Edgerton Reed.

FIRMAS : J.R.C.

ARO 30 Tema Actas
 Cts.
 Av. Bolívar artículo 123
 Registro Civil I.C.
 PROCESO
 22 SET. 2004



ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.

..... de de

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declara-
rada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.

..... de de

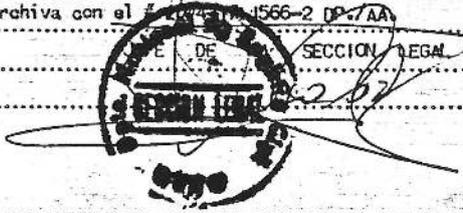
f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
..... con fecha cuya copia se archiva.

..... de de

f)
Jefe de Oficina

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- Quito, 22 de Septiembre del 2004 RAZON.- Mediante escritura Pública celebrada
ante el Notario Vigésimo Sexta del Cantón Quito, el 14 de Abril del 2003; los cónyuges: JORGE PATRICIO FALCONI MONTALVO y
SANDRA MARIE REED, celebran la escritura Pública de las CAPITULACIONES MATRIMONIALES, de conformidad con el Art. 149 del
Código Civil.- Documento que se archiva con el N° 1566-2 DP/AA



ARG 20 Tomo Dcto. Pág. ACTAS
 Dirs.
el artículo 1
CIVIL C

[Handwritten signature]



27 SET. 2004